República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2023-74648730-APN-VOCXIII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Junio de 2023

Referencia: Sentencia SOYAPAMPA SA EX-2022-86363244-APN-SGASAD#TFN

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Reunidos los Vocales de la Sala “E”, Dres. Juan Manuel Soria y Héctor Hugo Juárez, con la presidencia del Vocal nombrado en último término (la Vocalía 14a. Nominación se encuentra vacante) para sentenciar en los autos **EX-2022-86363244- -APN-SGASAD#TFN caratulado “SOYAPAMPA S.A. c/ DGA s/ RECURSO DE APELACION”**,

El Dr. Juan Manuel Soria dijo:

I.- El 19.08.22, mediante apoderado, en el IF-2022-86363192-APN-DTD#JGM, la firma SOYAPAMPA S.A. se presenta e interpone recurso de apelación contra la Resolución (AD LAPL) 203/2022, notificada el 10.08.2022 y dictada por la aduana de La Plata en el expediente SIGEA 12586-1756-2020, por la cual se rechaza la impugnación contra la LMAN 20033LMAN015628D, relacionada con el PE 20033EC01006454G a través del cual declaró exportar productos en “condición de orgánico” y se intima a la empresa a pagar la suma de USD 10.772,64 más intereses, en concepto de derechos de exportación. Se agravia, cita jurisprudencia, ofrece prueba y solicita se revoque la resolución apelada, con costas

II.- Mediante la PV-2022-132533978-APN-VOCXIII#TFN se corre traslado a la Dirección General de Aduanas (DGA), que lo contesta en el IF-2023-26352123-APN-DTD#JGM del 10.03.23. Mediante la PV-2023-38686145-APN-VOCXIII#TFN se tiene por contestado el traslado y se intima a la DGA a que acompañe las correspondientes actuaciones aduaneras. El 25.04.23, a través del IF-2023-46525306-APN-DTD#JGM, la actora desiste del recurso interpuesto, de la acción y del derecho (arts. 304 y 305 del CPCCN) a fin de tramitar ante la aduana de La Plata la reliquidación de la LMAN 20033LMAN015628D, vinculada al PE 20033EC01006454G para adherirse a un plan de pagos y cancelar el reclamo tributario. La demandada acompaña las actuaciones administrativas el 12.05.23. El 07.06.23, mediante documento RE-2023-64902787-APN-DTD#JGM, la actora acredita el pago de $ 471.137,18 de acuerdo con el Plan de Pagos N° R554658 correspondiente al PE 20033EC01006454G, que incluye la LMAN 20033LMAN015628D por la que se re-liquidaron los derechos de exportación más los intereses.

III.- Que con fecha 29.06.23 se elevan los autos a la Sala “E”.

IV.- Atento el estado de autos, conforme el art. 304 del Código Procesal y por cuanto se ajusta a las formalidades del art. 1143 del Código Aduanero, corresponde tener por desistida del recurso interpuesto a la firma SOYAPAMPA S.A. y

remitir, por Secretaría General de Asuntos Aduaneros, los actuados a la Dirección General de Aduanas (DGA) a sus efectos.

V.- El presente desistimiento se resuelve con costas, en virtud de lo dispuesto por el art. 73 del CPCCN, por haber mediado actividad procesal de la contraria, en tanto la representación fiscal contestó el traslado del recurso de apelación y acompañó las actuaciones administrativas (ver IF-2023-54153683-APN-DTD#JGM).

Por ello, **VOTO POR**:

1) Tener a la actora por desistida del recurso de apelación contra la Resolución (AD LAPL) 203/2022, dictada por la aduana de La Plata, en el expediente SIGEA 12586-1756-2020, con costas;

2) Por Secretaría General de Asuntos Aduaneros, remitir los actuados a la DGA a sus efectos.

El Dr. Héctor H. Juárez dijo:

Que adhiero al voto precedente.

Que en virtud de la votación que antecede, por unanimidad, **SE RESUELVE**:

1) Tener a la actora por desistida del recurso de apelación contra la Resolución (AD LAPL) 203/2022, dictada por la aduana de La Plata, en el expediente SIGEA 12586-1756-2020, con costas;

2) Por Secretaría General de Asuntos Aduaneros, remitir los actuados a la DGA a sus efectos.

Regístrese y notifíquese.

Suscriben los Dres. Soria y Juárez, por encontrarse vacante la Vocalía de la 14ava. Nominación (art. 59 RPTFN y art. 1162 CA).

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.29 16:05:50 -03:00

Hector Hugo Juarez
Vocal
Vocalía XV Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.29 17:08:10 -03:00

Juan Manuel Soria
Vocal
Vocalía XIII Sala E Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.29 17:08:11 -03:00